



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



<p>LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.</p>	<p>DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO</p>	<p>CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816</p>
--	--	--

INDICE

PODER EJECUTIVO

ACUERDO mediante el cual se da a conocer el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el segundo trimestre del Ejercicio Fiscal del 2021..... 1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento para el otorgamiento del estímulo al Desempeño docente para el personal académico de las Instituciones de Educación Superior para Profesionales de la Educación en el Estado de Baja California Sur..... 7

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

REGLAMENTO para el Uso, Cuidado y Resguardo del Equipo de Comunicación, Informático, Bases de Datos, Electrónico y obtención de Evidencias Digitales o Electrónicas del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur..... 10

H. XIII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

CÓDIGO DE CONDUCTA para las personas Servidoras Públicas de la Contraloría Municipal de Los Cabos, Baja California Sur..... 49

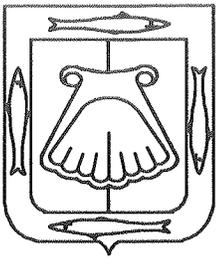
FE DE ERRATAS al Acuerdo de Cabildo 285..... 71

FE DE ERRATAS al Acuerdo de Cabildo 002..... 73

FE DE ERRATAS al Acuerdo de Cabildo 285..... 74

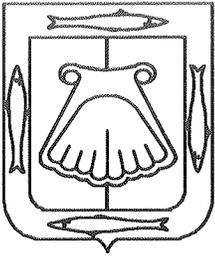
AVISOS Y EDICTOS

ALAN STONER THIERS REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE CABO BELLO, ASOCIACIÓN CIVIL..... 77



PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2021.



PODER EJECUTIVO

LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRON, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 80, 106 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 1, 8, 16, FRACCIÓN II, 18 Y 22, FRACCIONES XIX, XXVI Y XLIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR VIGENTE; 1, 2, 3, 4, PRIMER PÁRRAFO Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN VIGENTE Y 17, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR VIGENTE; EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, ASI COMO LOS CRITERIOS APLICABLES A LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 02/2014 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014; Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, el Secretario de Finanzas y Administración es el responsable del manejo de la Administración de la Hacienda Pública.

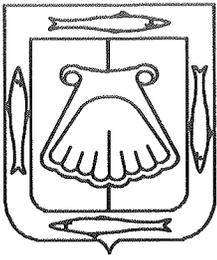
Que el Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la Federación entregará las participaciones a los Municipios por conducto de los Estados.

Que, dentro de este mismo Artículo, en el último párrafo establece la obligación de publicar trimestralmente en el Boletín Oficial, el importe de las participaciones entregadas a los Municipios, mediante acuerdo que deberá contener información conforme a los criterios aplicables a la publicación que deben observar las entidades federativas, con base en los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el citado artículo.

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el día 14 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal", documento en el cual se determina que la información que constituye el objeto del mismo, se publicará mediante acuerdo en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado informante.

Que en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, en sus Artículos 3, 4, 5, 6, 8 y 8 Bis, se establecen los criterios para la distribución a los Municipios de las participaciones federales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, el Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, debe publicar en el Boletín Oficial, los montos de las participaciones federales otorgadas a los Municipios.



PODER EJECUTIVO

En virtud de lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2021.

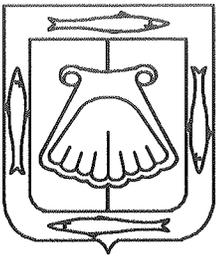
PRIMERO. – En cumplimiento a la obligación que establece el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer los montos ministrados a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California Sur, por concepto de participaciones federales, en el Segundo Trimestre del ejercicio fiscal del 2021, a través de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - El importe total entregado durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2021, a los Municipios del Estado de Baja California Sur, asciende a un total de \$310,936,104 (Trescientos Diez Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Ciento Cuatro pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. - Las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, se presenta en el Anexo III, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º. de la Ley de Coordinación Fiscal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014:

ANEXO III PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Municipios	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
La Paz	52,068,037	14,023,997	4,172,442	12,828	1,894,297	5,270,890	5,297,853	610,518	0	83,350,862
Comondú	29,567,997	8,353,595	0	455	1,075,719	3,140,356	1,183,561	0	0	43,321,683
Mulegé	27,895,657	8,074,282	0	504	1,014,877	3,033,745	982,919	0	0	41,001,984
Los Cabos	71,079,663	17,001,873	523,047	3,005	2,585,962	6,396,258	5,426,170	36,639	11,325,134	114,377,751
Loreto	18,084,396	7,148,683	0	1,025	657,932	2,686,753	305,035	0	0	28,883,824
Total	198,695,749	54,602,431	4,695,489	17,817	7,228,786	20,528,002	13,195,538	647,158	11,325,134	310,936,104

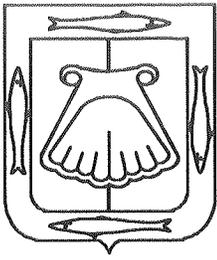


PODER EJECUTIVO

Municipio de La Paz	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
Abril	31,338,545	6,015,872	1,144,493	6,080	610,553	3,336,788	1,639,061	203,506	0	44,294,897
Mayo	4,556,209	4,353,007	1,851,351	6,628	579,769	1,359,934	1,928,901	203,506	0	14,839,306
Junio	16,173,283	3,655,118	1,176,599	120	703,975	574,168	1,729,891	203,506	0	24,216,660
II Trimestre	52,068,037	14,023,997	4,172,442	12,828	1,894,297	5,270,890	5,297,853	610,518	0	83,350,862

Municipio de Comodú	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
Abril	17,796,292	3,583,412	0	367	346,716	1,987,590	366,173	0	0	24,080,550
Mayo	2,587,345	2,592,976	0	88	329,235	810,758	430,924	0	0	6,751,326
Junio	9,184,360	2,177,207	0	0	399,768	342,008	386,464	0	0	12,489,807
Trimestre	29,567,997	8,353,595	0	455	1,075,719	3,140,356	1,183,561	0	0	43,321,683

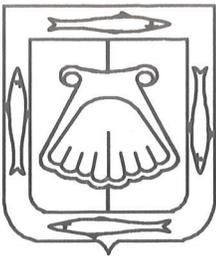
Municipio de Mulegé	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
Abril	16,789,749	3,463,663	0	504	327,106	1,921,169	304,098	0	0	22,806,289
Mayo	2,441,007	2,506,169	0	0	310,614	781,997	357,872	0	0	6,397,659
Junio	8,664,900	2,104,450	0	0	377,157	330,579	320,950	0	0	11,798,036
II Trimestre	27,895,657	8,074,282	0	504	1,014,877	3,033,745	982,919	0	0	41,001,984



PODER EJECUTIVO

Municipio de Los Cabos	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
Abril	42,781,201	7,293,035	40,398	1,009	833,484	4,045,184	1,678,760	12,213	3,893,295	60,578,580
Mayo	6,219,820	5,277,742	287,654	1,948	791,461	1,655,011	1,975,621	12,213	5,787,393	22,008,862
Junio	22,078,641	4,431,096	194,995	48	961,017	696,063	1,771,790	12,213	1,644,446	31,790,309
II Trimestre	71,079,663	17,001,873	523,047	3,005	2,585,962	6,396,258	5,426,170	36,639	11,325,134	114,377,751

Municipio de Loreto	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4o.-A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de ISR	Total
Abril	10,884,579	3,066,572	0	454	212,059	1,700,917	94,372	0	0	15,958,954
Mayo	1,582,474	2,218,926	0	571	201,367	693,156	111,061	0	0	4,807,553
Junio	5,617,344	1,863,185	0	0	244,506	292,680	99,602	0	0	8,117,317
II Trimestre	18,084,396	7,148,683	0	1,025	657,932	2,686,753	305,035	0	0	28,883,824



PODER EJECUTIVO

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, entrará en vigor al día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, al día 01 del mes de julio del año 2021.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN

SECRETARIA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DESPACHO DEL SECRETARIO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2021.